

copias de la demanda y providencia respectiva. Agréguese al proceso la documentación presentada.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 992 del Código de Procedimiento Civil, desglósesse la documentación solicitada, dejando copias certificadas y recibo en autos y entréguese a la señorita Maritza Alexandra Ledezma Cevallos, conforme se encuentra solicitado.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la calidad que comparece, así como la facultad concedida a su Abogado Defensor.- Por renuncia de la Secretaria Titular actúe el oficial Mayor mediante Oficio No. 955 DP-DDP-JAR-07 de fecha 14 de diciembre del 2007.- Notifíquese.- f) Dr. Armando Aceledo Guallí, Juez.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO. 30 de Junio del 2008, las 14h47.- Proveyendo el escrito que antecede: Atento al juramento rendido por la actora Doctora **MARÍA EUGENIA DONOSO PROAÑO**, en calidad de Procuradora Judicial del Banco de la Producción **PRODUBANCO S.A.**, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada compañía **FRENZY TECHNOLOGIES SOCIEDAD ANONIMA**, a través del Gerente y Representante Legal el señor Juan Pablo Gallego Rencoret, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- Notifíquese.- f) Dr. Armando Aceledo Guallí, Juez Suplente.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes y se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.- Certifico

acción de personal No. 520 DP-DDP, de 6 de marzo del 2008. NOTIFIQUESE.-

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO. 20 de Junio del 2008, las 11h20.- Agréguese al proceso el escrito presentado. En mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad de residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor **ROBERTO CARLOS ALMEIDA ESPINOZA**, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. NOTIFIQUESE.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial dentro del perímetro y en la forma establecida por la Ley.

ATENAMENTE
DR. JUAN PABLO TORO CARRILLO
 SECRETARIO (E)
 Hay firma
 AC/62215/11

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
 CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE **ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOFF**
 ACTOR: Dr. Alberto Fabricio Sánchez Díaz.
 DEMANDADOS: **ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOFF**, **YOLANDA MARLENE COBO BUENO** Y **JUAN ALBERTO BORJA CHARVET**.
 JUICIO: EJECUTIVO No. 744-2004-IGM
 TRAMITE: Ejecutivo
 CUANTIA USD. 6.500,00
 DOMICILIO: Casillero Judicial No. 3133 del Dr. Stalin Oviedo.
 OBJETO: Cobro de dinero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
 MAYFRABELES CIA. LTDA.**

La compañía **MAYFRABELES CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002722 de 18 JUL. 2008

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 10.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: La prestación de servicios complementarios de limpieza. Para estos efectos podrá celebrar contratos de mandato, licencias, franquicias, de asistencia técnica, representaciones tecnológicas, industriales y comerciales.....

Quito, 18 JUL. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/6699/08



REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL
 AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA
 COMPAÑIA EXTRANJERA FERRETERIA
 ESPAÑOLA & CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía extranjera **FERRETERIA ESPAÑOLA & CIA. LTDA.** aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD 20.000,00 en los términos constantes en la protocolización realizada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de junio del 2008. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.2578 de 11 de julio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de julio del 2008.

El capital actual asignado es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000,00)

Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUL. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/6683/08

0016